



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

173906

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintidós de mayo de dos mil ocho en el **SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR**, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**, sito en c/ [REDACTED] en Madrid.

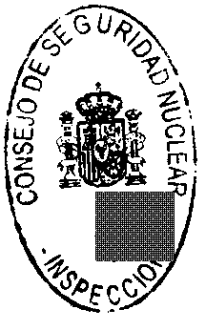
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido destinada a las actividades recogidas en la especificación 6ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 30-05-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-98/74).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, y Dª [REDACTED] con Diploma de Jefa del SPR, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

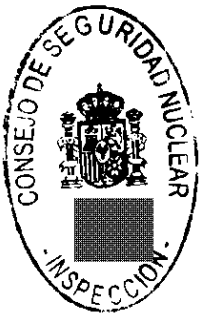
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un Diario de Operación autorizado. Reflejaba, de forma clara y concreta, las actividades que pueden afectar a la seguridad radiológica o a las especificaciones de la autorización. Desde la última Inspección no estaban anotados incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido. \_\_\_\_\_
- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y tenían medios para el control de accesos. \_\_\_\_\_



- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente, disponían de equipamiento para protección personal y los residuos radiactivos estaban aislados adecuadamente. \_\_\_\_\_
- Los contenedores de residuos estaban señalizados reglamentariamente, incluso con una referencia de control de trazabilidad de cada contenedor y del inventario de la actividad depositada. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) dentro de las dependencias clasificadas eran  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Según las comprobaciones realizadas, estaban anotadas en el Diario de Operación todas las entradas de material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de control de los límites autorizados, autorizando cada pedido tras comprobar que el inventario es inferior al límite autorizado. Los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. \_\_\_\_\_
- El Diario de radiofarmacia no recogía las recomendaciones de la Guía nº 9 de la Real Farmacopea Española. \_\_\_\_\_
- Habían trasladado material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. Tenían un contenedor blindado de transporte. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, desde la última Inspección no habían vertido efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público. \_\_\_\_\_
- Habían evacuado bolsas de residuos sólidos desclasificados. Tenían registros que demostraban que los residuos evacuados no eran radiactivos.
- Tenían un listado actualizado de trabajadores expuestos con su clasificación radiológica. Estaba incluido en el último informe anual. Constaban 6 trabajadores de categoría A con dosímetro personal de solapa y con certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. \_\_\_\_\_
- Tenían 2 Licencias de Supervisor y 4 de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Tenían un procedimiento escrito de formación continua y registros que demostraban que lo habían aplicado en los trabajadores expuestos en los últimos 2 años, según la responsabilidad y nivel de riesgo de cada trabajador afectado. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran  $< 1 \text{ mSv}$ . \_\_\_\_\_



- Tenían un trabajador afectado por exposiciones muy localizadas en manos por realizar las actividades de radiofarmacia e inyectar a los pacientes, que disponía de TLD de pulsera. \_\_\_\_\_
- Disponían de 2 detectores operativos portátiles, uno de contaminación y uno de tasa de dosis, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. \_\_\_\_\_
- Tenían un procedimiento escrito de control de contaminación desprendible y descontaminación y registros de dicho control realizados por el usuario al finalizar el trabajo con material radiactivo y por el SPR mensualmente. \_\_\_\_\_

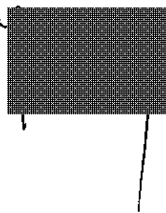
#### OBSERVACIONES

- El Diario de radiofarmacia no recogía las recomendaciones de la Guía nº 9 de la Real Farmacopea Española. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de junio de dos mil ocho.



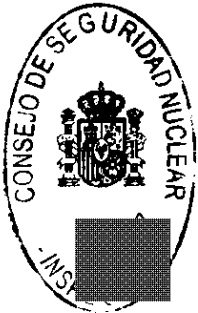
**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Hospital Univ [redacted] Madrid  
de la Princesa [redacted]  
DIRECCION GENERAL [redacted] IA

Fsc [redacted]  
DIRECTOR GERENTE